

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO		
MESA DE ENTRADAS	MESA SALIDAS	
Actuación Simple	ORDENANZA N° 2209/23	
N° 4862 Let. ϕ	Fontana, 30 de mayo de 2023.-	
31 MAY 2023	SALIDA	
Hora 12:27	31 MAY 2023	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	MSI	
	N° 69-2023 LET 0	

VISTO:

La A/S N° 125/23, de fecha 24 de mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita TRATAMIENTO Y APROBACIÓN del Proyecto de Obra “ENRIPIADO DE CALLES 2023 - 1° ETAPA CH 44 Y CH 40”, y;

COSIDERANDO:

Que, mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita TRATAMIENTO Y APROBACIÓN del proyecto de obra “ENRIPIADO DE CALLES 2023 - 1° ETAPA CH 44 Y CH 40”, conforme proyecto elevado por el Director de Obras Públicas Municipal, Arq. Pablo Rubén Kezque, registrado mediante A.S. N° 4665 Letra K, de fecha 24 de mayo del corriente año, que a la presente se adjunta, y consta de Memoria Descriptiva, Planos de Obra y Planilla de Cómputo y Presupuesto.

Que dicha obra consiste en el enripiado de calles de los barrios de la ciudad de Fontana, teniendo como prioridad los Barrios Malvinas, Santa Barbara, 80 viviendas, Banderas Argentinas, Pellegrini, 180 Viviendas y Villa Oro, en esta 1° Etapa, teniendo como prioridad a aquellos sectores en donde las calles se encuentran visiblemente deterioradas, los tramos en los cuales se realizaron trabajos de cloaca y desagües pluviales, y arterias principales que benefician al transporte público, educación e instituciones de interés del estado.

Que se prevé la ejecución de un total de 6125 metros lineales de enripiado, con un ancho de 6 (seis) metros en calles y 8 (ocho) metros con una capa de 10 centímetros de espesor en terreno previamente nivelado y compactado, y de 12 centímetros de espesor en terreno en peor estado.

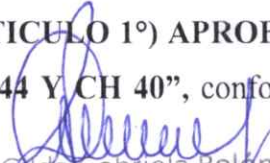
Que asimismo, cabe aclarar que el precio de la obra a ejecutar, será afrontada con fondos propios municipales, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$41.740.356,57). La dirección de la obra estará a cargo del Director de Obras Públicas y será ejecutada por la Dirección de Servicios Públicos Municipal.

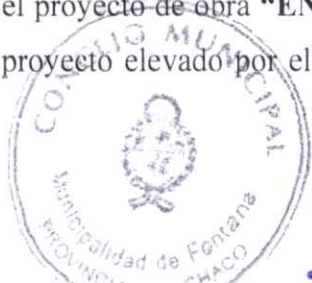
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 132/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Especial N° 01/23, según consta en Acta de Sesión Especial N° 01/23.-

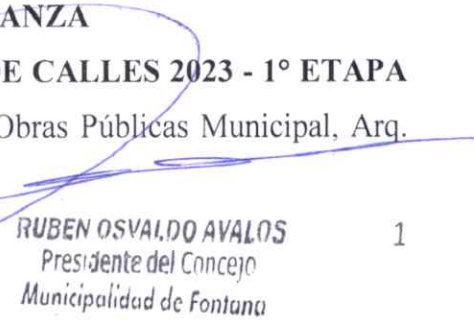
POR ELLO:

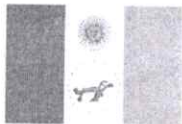
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°) APROBAR el proyecto de obra “ENRIPIADO DE CALLES 2023 - 1° ETAPA CH 44 Y CH 40”, conforme proyecto elevado por el Director de Obras Públicas Municipal, Arq.


Gñda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



ORDENANZA N° 2209/23

Fontana, 30 de mayo de 2023.-

Rubén Kezque, registrado mediante A.S. N° 4665 Letra K, de fecha 24 de mayo del corriente año, que a la presente se adjunta, y consta de Memoria Descriptiva, Planos de Obra y Planilla de Cómputo y Presupuesto.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el precio de la obra a ejecutar, será afrontada con fondos propios municipales, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$41.740.356,57). La dirección de la obra estará a cargo del Director de Obras Públicas y será ejecutada por la Dirección de Servicios Públicos Municipal.

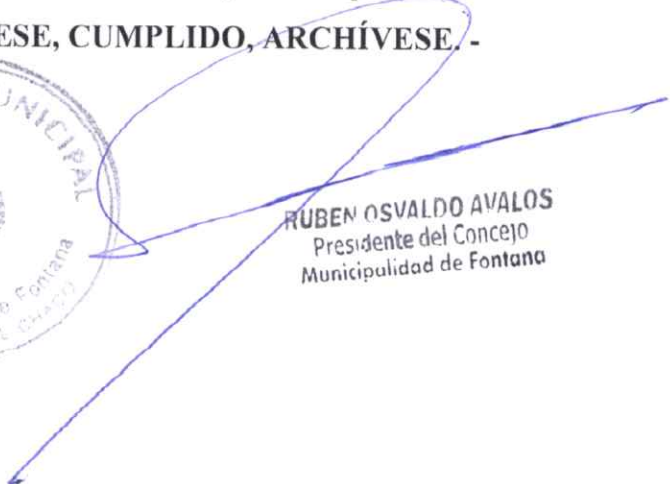
ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Gilda Gabriela Koron
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	24 MAY 2023	Ingresó
4665	Let K.	Hora 56 9
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

FONTANA 24, DE MAYO DE 2023

03
10

A: **MMO. VICTOR VALLEJOS**
SECRETARIA DE GOBIERNO

De: **ARQ. PABLO RUBEN KEZQUE**
A/C DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Elevación de Proyectos: Obra
"ENRIPIADO DE CALLES 2023 1° ETAPA CH 44 y CH 40"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevar documentación del proyecto de obra "ENRIPIADO DE CALLES 2023 1° ETAPA CH 40 y CH 44", ubicado en la Localidad de Fontana.

La obra beneficiará a los vecinos de la ciudad de los siguientes barrios: Malvinas, Santa Barbara, 80 viv, Banderas Argentinas, Pellegrini, 180 viviendas y Villa Oro, mejorando su accesibilidad por consiguiente mejorando su calidad de vida.

Se adjunta documentación técnica

- Memoria descriptiva
- Planos de obra
- Cómputo y presupuesto

Sin otro motivo la saludo a usted muy atentamente.

Arq. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. N.º 37.168.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Ing. MIGUEL ARMANDO MALARIN
DNI: 13.719.723
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MEMORIA DESCRIPTIVA

En el presente proyecto se contempla el enripiado de calles de los barrios de la Ciudad de Fontana, teniendo en cuenta como **prioridad los barrios, Malvinas , Santa Barbara , 80 viv , Banderas Argentinas , Pellegrini, 180 viviendas y Villa Oro. En esta 1º Etapa, sobre las CH 40 y 44**, que necesitan arreglos, los sectores en los cuales se estuvo realizando trabajos de cloaca y desagües pluviales, y arterias principales que benefician el transporte público, educación, e instituciones de interés del estado,, los cuales son enumerados en la planilla de cómputo adjunta.

La obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierras), que han sido rípiadas en un tiempo atrás, y las mismas se encuentran en mal estado luego de haber cumplido una vida útil importante, como así también de los cuales se han realizado trabajos de cloacas los cuales sufrieron movimientos de suelos, que dejan en un mal estado las calles, a su vez que dificultan el acceso y egreso de los ciudadanos por lo que se requiere la reposición de la misma, para conservarlas y no perder la totalidad existente.

Se prevé ejecutar un total de **6.125 metros lineales de enripiado**, con un ancho de 6 (seis) metros en calles y 8 (ocho) y el espesor de la capa de ripio es de 10 cm. sobre el terreno previamente nivelado y compactado. Y de 12 cm sobre terreno en peor estado.

Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie. En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, no siendo necesario desmontes y terraplenamientos importantes ya que el drenaje se canaliza a través de cunetas del sistema de desagües pluviales. Cabe destacar que las descargas pluviales domiciliarias se realizarán a las cunetas mencionadas, a las cuales se les harán una limpieza de mantenimiento durante los trabajos de enripiado, con lo que logramos mantener aislado al ripio de los aportes pluviales domiciliarios.

En el caso del rípiado de calle se tienen en cuenta los siguientes equipos:

- Motoniveladora: encargada de realizar el abovedado previo al volcamiento del ripio, distribución y nivelación del ripio.
- Retroexcavadora: realiza los trabajos de mantenimiento de las cunetas.
- Bateas: realiza el traslado del material estabilizado desde el playón municipal hasta la obra.

La Ciudad del Abrazo Cordial

Arg. Osvaldo Pablo Ruben

D.N.I. N° 15.573.166

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



- Camión volcador: realiza el traslado de suelo y malezas extraídas de la limpieza de las cunetas.
- Camión regador: realiza el riego del terreno, con pasadas varias, una vez finalizado la nivelación del ripio.

Por otra parte, se tendrá en cuenta un presupuesto fijo para lubricantes, repuestos y reparaciones de los equipos ante cualquier falla o rotura que pudiera surgir, para evitar cualquier contratiempo en la continuidad de las obras.

MODALIDAD DE EJECUCION

La dirección de la obra del enripiado estará a cargo del Director de Obras Públicas, la ejecución será realizada por la Dirección de Servicios Públicos.

El director de obra requerirá los materiales y el combustible al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio o la obra misma.

La colocación del material estabilizado se realizará según los planos presentados.

Arq. Kezue Pablo Rubén
D. N. L. Nº 37.144.206
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



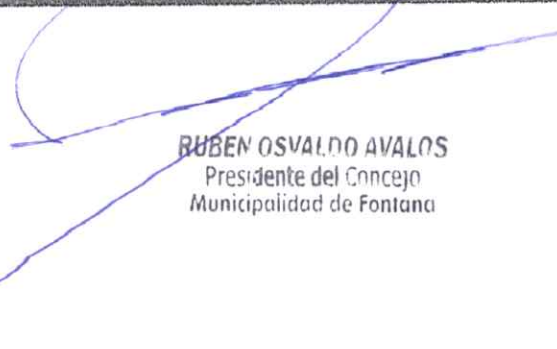
FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipalidad
de Fontana

FOLIO Nº

07
10

PLANILLAS

Árq. Kezque Pablo Rubén
D.N.L. Nº 37.157.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cardial



0800-555-3668
(0362) 447-5857




9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

OBRA: ENRIPIADO CALLES FONTANA 2023, 1° ETAPA CH 40 y CH 44
UBICACIÓN: FONTANA
LOCALIDAD: FONTANA
FECHA: MAYO 2023

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE ENRIPIADO DE CALLES-MATERIALES PUESTO EN OBRA MAS COMBUSTIBLE MAQUINARIAS MUNICIPALES

N°	UBICACIÓN	MTS	COMPUTO METRICO			PRECIO UNITARIO			PRECIO SUBTOTAL			PRECIO TOTAL	
			RIPIO (t/m)	COMBUSTIBLE (lts/m)	RIPIO 0-32 (m)	COMBUSTIBLE (lts)	RIPIO (\$/m)	TRANSPORTE (\$/m)	COMBUSTIBLE MUNICIPAL (\$/M) DIESEL PREMIUM	RIPIO (\$)	TRANSPORTE (\$)		COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL (\$)
	MALVINAS	1476	0,72	1,00	1053	1,476	\$ 3.283,00	\$ 4.953,26	\$ 333,00	\$ 4.845.708,00	\$ 5.263.924,22	\$ 491.508,00	\$ 10.801.140,22
	SANTA BARBARA	850	0,72	1,00	512	850	\$ 3.283,00	\$ 4.953,26	\$ 333,00	\$ 2.790.500,00	\$ 3.031.392,67	\$ 283.050,00	\$ 6.104.992,67
	80 VIV	550	0,60	1,00	330	550	\$ 3.283,00	\$ 4.953,26	\$ 333,00	\$ 1.805.660,00	\$ 1.634.574,48	\$ 183.150,00	\$ 3.623.374,48
	BANDERAS ARGENTINAS	1225	0,60	1,00	735	1.225	\$ 3.283,00	\$ 4.953,26	\$ 333,00	\$ 4.021.675,00	\$ 3.640.643,16	\$ 407.925,00	\$ 8.070.243,16
	VILLA ORO	1300	0,60	1,00	780	1.300	\$ 3.283,00	\$ 4.953,26	\$ 333,00	\$ 4.267.900,00	\$ 3.853.539,68	\$ 432.900,00	\$ 8.564.339,68
	PELLEGRINI/180 VIV	725	0,60	1,00	435	725	\$ 3.283,00	\$ 4.953,26	\$ 333,00	\$ 2.380.175,00	\$ 2.154.688,36	\$ 241.425,00	\$ 4.776.288,36
	FONTANA	6126			3955	6126				\$ 20.111.658	\$ 19.588.741	\$ 2.039.958,00	\$ 41.740.356,57
													\$ 41.740.356,57



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Arg. Kezun Pablo Rutén
D. N.º 11.111.111
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



Municipalidad
de Fontana

FOLIO Nº

09
10

PLANOS

Arq. Keznie Pablo Rutén
D. N. I. Nº 37.18.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Roldán
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



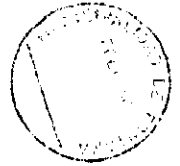

RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°1640/2023
FONTANA, 31 de mayo de 2023



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2209/2023 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 30 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

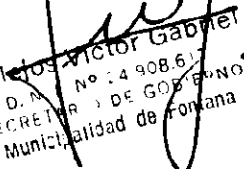
LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

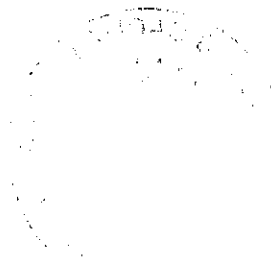
R E S U E L V E

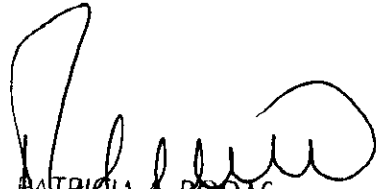
ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ordenanza municipal N°2209/23 sancionado el día 30 de mayo de 2023, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.


Vallejos Víctor Gabriel
D. N.º 4 908.611
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI. 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana